Asimismo se advierte que el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Embargo de cuentas corrientes, de ahorro y depósitos a plazo y titulos-valores.

Apellidos y nombres/razón social: Laguna García, Francisco Javier.

NIF: 71445154-R.

Concepto: I. Vehículos.

Nº Providencia: 237222/06.

Reinosa, 13 de mayo de 2009.–El responsable de la Oficina de Recaudación, Juan Manuel Díez López.

09/7630

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Citación para notificación de providencias de apremio a deudores

En los procedimientos administrativos de Recaudación que se tramitan a los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a cabo las notificaciones oportunas por causas no imputables a la Administración, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan por sí o representante, ante la Oficina de recaudacion de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria en Castro Urdiales, c/ República Argentina, número 5, en horas de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en el citado plazo, se entenderán producidas a todos los efectos legales.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refiere las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

El motivo de las mismas es la falta de pago en período voluntario.

Castro Urdiales, 29 de abril de 2009.–El responsable de Oficina, Juan Manuel Álvarez Gómez.

DEUDOR	DNI./NIF.	Nº PPROVID/CONCEPTO	DOMICILIO
GARCIA GARCIA, MIGUEL ANGEL	72021258R	0292000530650 SANCION EST. PUBLIC	Leonardo Rucabado 17-puerta B.CASTRO URDIALES
ECHEVARRIA COMUNICACIONES	B39534219	0292000530666 REINTEGRO AYUDAS	Bajada Chorrillo 8-BJ-CASTRO URDIALES
PROMOCIONES Y TERRENOS CANTAMAR SL	B95340519	0292000519681 TRANSMISIONES PAT	c/ Ocharán Mazas 13-1º C.CASTRO URDIALES
URQUIJO GARCIA ALFONSO	13769211P	0292000530611 INTERESES EJECUT	c/ Eladio Laredo 8-5º-Dr.CASTRO URDIALES

09/7806

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Notificación por comparecencia

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince dias, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria sito/a en calle Juan de Herrera 20, 1ª planta - 39002 Santander, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones

Acto a notificar: Embargo de cuentas

Apellidos y nombre/Razón social: Don lionel Andrei.

NIF: X5744502E.

Concepto: Canon de saneamiento.

Número providencia: 0292000465651.

Acto a notificar: Embargo de pensiones.

Apellidos y nombre/Razón social: Don José Ramón Moncalean Alcaraz.

NIF: 20190495Z.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales.

Número providencia: 0292000460306.

Santander, 14 de mayo de 2009.–El agente ejecutivo, Luisa Castanedo.

09/7807

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Notificación por comparecencia

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince dias, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria sito en Santander, calle Juan de Herrera, número 20, 1ª, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.